



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número:

Referencia: Rta. EX-2024-72877025-APN-DNPAIP#AAIP - Solicitud de AAIP de la señora MARIELA BELSKI - AMNISTÍA INTERNACIONAL

A: SILVIA ESTHER BARNEDA (DGDYD#MJ),

Con Copia A: Damián Ariel Crespo (SECJ#MJ),

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se procede a dar respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública del señor Rafael Gentili AMADEO y la señora Mariela BELSKI, en representación de Amnistía Internacional.

II.2. SOBRE LA LÍNEA 144:

2.1. Informe:

a) Cantidad de profesionales a cargo de atender la línea;

Actualmente, en la Línea 144 trabajan 80 personas. En lo que respecta a la atención directa de la misma, esta se encuentra a cargo actualmente de 73 profesionales.

b) cómo están conformados los equipos interdisciplinarios;

Los equipos interdisciplinarios están integrados principalmente por abogadas y licenciadas en trabajo social y psicología. A continuación, se deja un cuadro detallado de la conformación de los equipos de trabajo por cada turno.

Turno	Cantidad según Profesión	Total por Turno /Área
SEMANA - madrugada	1 Comunicadora Social 1 Psicóloga 1 Trabajadora Social	3
SEMANA - mañana	3 Abogadas 12 Psicólogas 4 Trabajadoras Social 2 Otras Profesiones (Lic. en Criminalística y Lic. en Educación)	21
SEMANA - Tarde	2 Abogadas 3 Psicólogas 3 Trabajadoras Social	8
SEMANA - Noche	2 Abogada 4 Psicólogas 2 Trabajadoras Social	8
FINDE - Madrugada	3 Abogadas 2 Psicólogas 1 Trabajador Social	6

FINDE - Mañana	<p>1 Abogada</p> <p>4 Psicólogas</p> <p>3 Trabajadoras Social</p>	8
FINDE - Tarde	<p>2 Abogadas</p> <p>6 Psicólogas</p> <p>1 Psicólogo Social</p> <p>2 Trabajadoras Social</p>	11
FINDE - Noche	<p>1 Abogada</p> <p>6 Psicólogas</p> <p>1 Trabajadora Social</p>	8
Recursos y Estadísticas	<p>1 Comunicadora Social</p> <p>2 Trabajadoras Social</p> <p>1 Secundario</p>	4
Equipo Técnico	<p>1 Psicóloga Social</p>	1
Equipo Salud Mental	<p>1 Psicóloga</p>	1
RRHH - Administrativo	<p>1 Secundario</p>	1

c) Capacitación en violencia de género por parte de los profesionales a cargo de atender la línea;

Las profesionales a cargo de la atención de la Línea 144 tienen un perfil profesional acorde a la atención directa de situaciones de violencia de género, siendo, como se informó anteriormente, profesionales en psicología, trabajo social, abogacía, entre otras, con especializaciones pertinentes a la tarea.

Además de esto, al ingresar se brinda una capacitación específica en género y atención de la línea (incluyendo sistemas de registro de casos), a cargo del Equipo Técnico Profesional.

También se mantiene una capacitación permanente, a cargo de las diferentes áreas del organismo como con otros organismos con los que se articula, además de intercambio con otras líneas 144 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires y otras líneas nacionales, así como de actualizaciones sobre la legislación nacional e internacional vigente.

d) Días y horarios de atención;

La línea 144 brinda atención gratuita, anónima y confidencial las 24 horas, los 365 días del año.

e) Canales de atención;

Existen 4 canales de atención: llamada telefónica, WhatsApp (1127716463), por mail (linea144@capitalhumano.gob.ar) y APP144.

f) a qué población busca alcanzar;

La Línea 144 está dirigida a personas que se encuentren en situación de violencia de género.

2.2. Indique cantidad total de profesionales que trabajaban en la Línea 144 en noviembre de 2023 y cantidad total de profesionales que actualmente trabajan en la línea 144, señalando en

ambos casos tipo de contratación y plazo de contratos.

Contratos activos en la Línea 144 en el mes de noviembre de 2023: 137 personas; contrataciones: 6 LDS-1109 (Locación de Servicio), 1 Planta Permanente y 130 .

Contratos activos actualmente en la Línea 144: 80 personas; contrataciones: 1 Planta Permanente y 79 SINEP-048 (Contrato por Tiempo Determinado).

II.3. SOBRE EL PROGRAMA ACERCAR DERECHOS (PAD):

Detalle:

3.1. Indique líneas de acción estratégicas para la sostenibilidad de la asistencia jurídica gratuita a las víctimas de violencia de género desde el Estado Nacional conforme compromisos asumidos en materia de derechos humanos.

Las líneas de acción estratégicas parten en la necesidad de conocer la mirada subjetiva de la persona sobre lo que considera un resultado justo, y su visión del rol de las instituciones públicas en este proceso.

Asimismo, tienen el objetivo de identificar si el caso ya se encuentra judicializado y, en caso de que no, buscar posibles mecanismos de judicialización; informar sobre etapas del proceso y perspectivas posibles; observar lineamientos de trabajo jurídico para asesoramiento y/o asistencia en casos judicializados y coordinar derivación a patrocinios letrados el caso lo amerite.

Respecto al trabajo e intervención jurídica, los abogados del PAD llevarán adelante distintas líneas de trabajo, según el plan de trabajo identificado en el marco de la estrategia integral y el esquema que se presenta aquí. A continuación, se establecen lineamientos para 1) el asesoramiento simple, realizado durante la etapa de la entrevista inicial y el armado de la estrategia integral; 2) el asesoramiento y la asistencia para casos que amerite y las correspondientes derivaciones a los organismos correspondientes.

a) Población objetivo de asistencia jurídica y metas;

La asistencia jurídica abordada desde el PAD se encuentra destinada a mujeres y personas LGBTQ+ en situaciones de violencia por motivos de género. Por otro lado, las metas que se plantean son principalmente el acceso a información sobre circuitos jurídicos y patrocinios.

b) Criterios de admisibilidad para la asistencia jurídica gratuita;

Los criterios de admisibilidad para la asistencia jurídica exigen que la persona se encuentre atravesando una situación de violencia de género, vulnerabilidad y que necesite orientación, acompañamiento y asesoramiento hacia los canales específicos donde efectuar la denuncia correspondiente.

c) Dispositivos previstos en zonas rurales y alejadas de los centros urbanos;

Conforme con el organigrama dispuesto por el Decreto 735/24, además de los centros urbanos, estamos extendiendo el alcance del asesoramiento jurídico y terapéutico en todo el país. Se brinda información respecto a la locación del personal profesional de los equipos constituidos en la respuesta precedente.

d) A cuántas personas se brindó asesoramiento en el primer semestre de 2023 y a cuántas durante el primer semestre de 2024

La información disponible por el momento referida a las personas a las que se les brindó asesoramiento desde el Programa Acercar Derechos data del primer trimestre de 2023 y del primer trimestre de 2024, tal como se detalla a continuación. -

Tabla 1 - Cantidad de personas en situación de violencia acompañadas por los equipos del Programa Acercar Derechos en el primer trimestre de 2023, en el año 2023 completo, y en el primer trimestre de 2024.

Período	Casos
Primer trimestre 2023	2897
Total 2023	12435
Primer trimestre 2024	1060

Fuente: Sistema Integrado de Casos por Violencia de Género (SICVG)

d) Presupuesto asignado en 2024.

Este programa no tiene erogación presupuestaria propia. Desde esta repartición no contamos con información referida al presupuesto asignado para 2024.

3.2. Señale la cantidad de equipos interdisciplinarios actualmente operativos; detallando:

a) la provincia, municipio y/o ciudad en la que se encuentra cada equipo; b) cantidad de profesionales que integra cada equipo; c) especialización de cada profesional

3.2. Respuesta a la información solicitada:

En la actualidad el PAD cuenta con equipos interdisciplinarios completos. A continuación, se informa cómo se encuentran conformados los equipos de las profesionales, ordenados por provincia

Provincia	Equipo PAD según Localidad	Conformación del equipo	Cuenta con coordinación provincial

CABA	CABA	Abogada - Administrativa - Lic. en Psicología - Lic. en Trabajo Social	No
Chaco	Castelli	Abogada - Lic. en Psicología	No
	Resistencia	Lic. en Trabajo Social	
Chubut	Esquel	Abogada	No
Córdoba	Capital	Administrativa - Lic. en Trabajo Social	No
	Río Cuarto	Lic. en Psicología - Lic. en Trabajo Social	
Corrientes	Capital	Abogada	Sí
Entre Ríos	Concordia	Lic. en Psicología	Sí
	Paraná	Administrativa - Lic. en Psicología	
Jujuy	San Salvador de Jujuy	Abogada - Lic. en Trabajo Social	No
	Tilcara	Lic. en Trabajo Social	
La Rioja	Capital	Administrativa	No
Mendoza	Capital	Administrativa - Lic. en Trabajo Social	Sí
	San Rafael	Abogada - Lic. en Trabajo Social	
Neuquén	Capital	Administrativa	Sí
	Zapala	Abogada	

Buenos Aires AMBA	La Plata	Lic. en Trabajo Social	No
	Morón	Abogada - Lic. en Trabajo Social	
	Quilmes	Abogada	
	San Fernando	Lic. en Psicología - Lic. en Trabajo Social	
Buenos Aires (Interior)	Bahía Blanca	Abogada - Lic. en Psicología	Sí
	Mar del Plata	Abogada - Lic. en Psicología	
	Tandil	Abogada	
Río Negro	San Carlos de Bariloche	Administrativa	No
Salta	Orán	Lic. en Psicología	No
	Capital	Abogada - Lic. en Psicología - Lic. en Trabajo Social	
San Juan	Chimbas	Lic. en Psicología	No
	Capital	Abogada - Lic. en Trabajo Social	
San Luis	Capital	Lic. en Trabajo Social	Sí
Santa Fe	Rosario	Lic. en Psicología	No
	Capital	Administrativa	
Santiago del Estero	Capital	Administrativa - Lic. en Psicología (2)	Sí

Tierra del Fuego	Ushuaia	Lic. en Psicología	No
Tucumán	San Miguel de Tucumán	Administrativa - Lic. en Psicología	Sí

d) Tipo de contratación y plazos del contrato de cada uno de los profesionales.

Las trabajadoras continúan y continuarán con la modalidad de contratación (1109) que tenían en el Ex Ministerio de Mujeres Géneros y Diversidad.

II.5. SOBRE EL SISTEMA INTEGRADO DE REGISTRO DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

5.1. Indique conformación del equipo responsable de la carga, sistematización y análisis de datos del Sistema Integrado de Registro de Casos de Violencia de Género.

Detalle: tipo de contratación y plazos del contrato de cada uno de los profesionales.

El Sistema Integrado de Casos por Violencia de Género se diseñó, implementó y gestionó en la Ex Dirección Técnica de Registros y Bases de datos del entonces Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (hasta diciembre de 2023).

Con el traspaso de competencias de dicho organismo al Ministerio de Justicia y de acuerdo a la nueva estructura operativa (según Decreto 735/24), pasa a formar parte de la Coordinación de Seguimiento de Casos y Bases de Datos dentro de la Dirección de Fortalecimiento para el Acompañamiento a las Víctimas, dependiente de la Dirección Nacional de Atención Integral a las Víctimas y Acceso a la Justicia.

Actualmente está conformada por dos personas, una que tiene una contratación LDS-1109 (Locación de Servicio) y la otra con un contrato SINEP-048 (Contrato por Tiempo Determinado). Ambas contrataciones tienen vencimiento el 30 de septiembre de 2024, con posibilidad de renovación.

Sin otro particular saluda atte.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número:

Referencia: Respuesta a Nota N° NO-2024-79435439-APN-DGDYD#MJ

En respuesta a: NO-2024-79435439-APN-DGDYD#MJ

A: Débora Feely (UGA#MCH), SILVIA ESTHER BARNEDA (DGDYD#MJ), Mauro Esteban BRANDI (DPTYEG#MMGYD),

Con Copia A: José Miguel Pizzini (DGDYD#MJ), German SALA (DGDYD#MJ), ROSANA IRENE COLMAN (DGDYD#MJ),

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a fin de dar respuesta a la Nota N° NO-2024-79435439-APN-DGDYD#MJ atento a la presentación realizada el día 11 de julio de 2024, por el señor Rafael Gentili AMADEO y la señora Mariela BELSKI, en representación de Amnistía Internacional.

Cabe destacar que, en virtud del Decreto 451/2024 del 23 de mayo del 2024 se ha transferido la SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO al ámbito de la SECRETARÍA DE JUSTICIA del MINISTERIO DE JUSTICIA con los créditos presupuestarios, bienes, dotaciones y el personal con sus respectivos cargos y niveles escalafonarios, situación de revista y suplementos vigentes a la fecha.

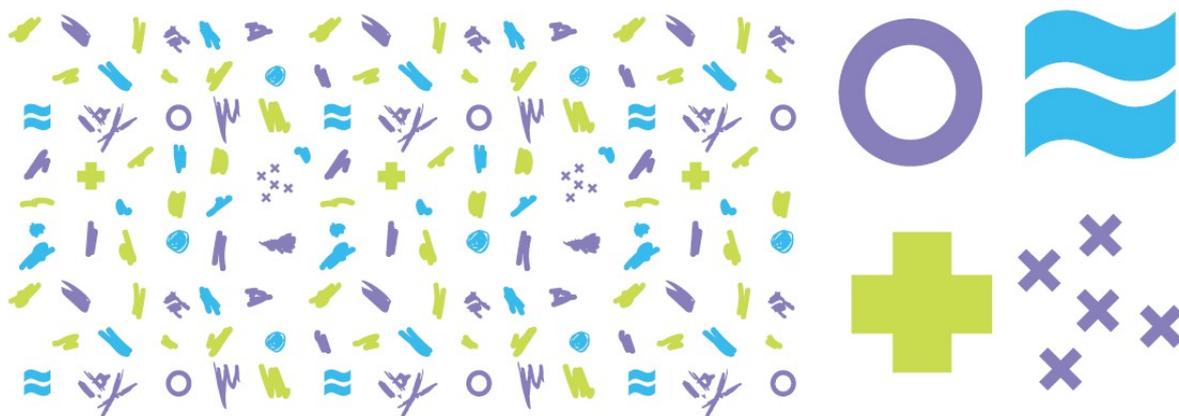
Conforme lo expuesto, esta Dirección General de Recursos Humanos dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO no posee información de los equipos o unidades de acompañamiento actualmente operativas que se precisa aportar a fin de dar respuesta al requerimiento efectuado. No obstante ello, conforme nuestros registros la cantidad total de trabajadores/as que se desempeñaban en la Línea 144 en noviembre del 2023 eran CIENTO TREINTA Y SEIS (136) bajo la modalidad de contratación en el marco del Decreto N° 1109/2017 y Art. 9° del Decreto 1421/02, teniendo como fecha de finalización el 31 de diciembre del 2023.

Sin otro particular saluda atte.



Informe de Auditoría N°3/UAI#MMGYD/2024

Programa Acercar Derechos
Subsecretaría de Protección Contra la Violencia de Género
Ministerio de Capital Humano





Informe de Auditoría N°3/UAI#MMGYD/2024

Tabla de Contenidos

INFORME EJECUTIVO	2
INFORME ANALÍTICO.....	5
I. OBJETO	5
II. ALCANCE	5
II.1. Aclaraciones previas:.....	6
III. ESTADO DE SITUACIÓN: MARZO DE 2024	26
IV. TAREAS REALIZADAS.....	32
V. MARCO DE REFERENCIA.....	33
VI. OBSERVACIONES	33
VII.- CONCLUSIÓN	34
ANEXO II: Integrantes del Equipo de Trabajo	35



Informe de Auditoría N°3/UAI#MMGYD/2024

INFORME EJECUTIVO

**Subsecretaría
de Protección
Contra la
Violencia de
Género**

Dirección
Nacional de
Fortalecimiento
de Acceso a la
Justicia en
Casos de
Violencias por
Razones de
Género

-

**Programa
Acercar
Derechos**
para personas
en situación de
violencia por
motivos de
género.

Se sintetizan en el presente acápite, los resultados de la Auditoría llevada a cabo en la Dirección Nacional de Fortalecimiento de Acceso a la Justicia en Casos de Violencias por Razones de Género a fin de relevar y evaluar la gestión vinculada a la ejecución del **“Programa Acercar Derechos** para personas en situación de violencia por motivos de género”, referido al fortalecimiento en el acceso a derechos y al sistema de justicia a mujeres y LGBTI+. La tarea fue realizada de acuerdo con las normas de auditoría interna gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría en el marco de lo dispuesto por la Resolución N°152/2002 SGN.

Para el cumplimiento de la tarea, esta Unidad de Auditoría Interna ha analizado la gestión de los casos (altas y seguimientos) registrados en el Módulo Federal del Sistema Integrado de Casos de Violencias por motivos de Género, durante el período de julio de 2023 a febrero de 2024.

Las tareas de campo fueron realizadas entre el 6 de marzo y el 21 de mayo de 2024.

Por último, se señala que el presente informe se refiere al estado de situación existente al momento de la realización de la auditoría y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Principales resultados

Del análisis realizado sobre la información vinculada a la gestión del Ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de las asistencias e intervenciones ejecutadas en el marco del **Programa Acercar Derechos** para personas en situación de violencia por motivos de género, y su estado de situación al mes de marzo de 2024 en el marco de su transferencia al Ministerio de Capital Humano, surgen debilidades estructurales y operativas que afectan

su capacidad de gestión y el cumplimiento de los objetivos generales y específicos establecidos formalmente para su funcionamiento; es así que,

Debilidades estructurales:

A la fecha de emisión del presente informe, se encuentre pendiente la aprobación de los niveles de la estructura organizacional que alcanzan las áreas sustantivas auditadas; en este marco se ha detectado la falta de asignaciones claras de competencias y designación de responsables (en las áreas y en los documentos contractuales que enmarcan su funcionamiento, los cuales han quedado desactualizados al momento de transferirse el programa al Ministerio de Capital Humano: lineamientos, reglamento operativo, convenios de asistencia, términos de referencia, etc.), impactando asimismo en la gestión y disponibilidad de los recursos que financian al Programa; falta de recursos operativos de gestión y de infraestructura mínima de trabajo (conectividad); falta de responsables provinciales designados para la evaluación y firma de escritos elaborados por los equipos interdisciplinarios en el marco de la ejecución de intervenciones, afectando la representación institucional de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género.

Debilidades operativas:

La creciente disminución de presencia territorial (6 provincias y 19 equipos de trabajo del programa), que dificulta no solo el acceso, sino que también limita significativamente el alcance de las acciones del Programa (a marzo de 2024 las gestiones de los equipos sin sede representaban un 20% de los registros alcanzados); la sostenida disminución de personal en los equipos interdisciplinarios, que afecta no solo adecuada disponibilidad de todos los perfiles profesionales que los componen sino también su capacidad de atención (a marzo de 2024 las gestiones de las personas sin contratos vigentes representaban aproximadamente un 9% de los registros alcanzados); falta de cumplimiento de los circuitos operativos establecidos informalmente (Muy baja registración de las estrategias integrales en el SICVG (2%) y supervisión de su ejecución).

Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada detallada en el punto IV, con el alcance descrito en el punto II y con los comentarios enunciados en el apartado de aclaraciones previas del Informe Analítico, se concluye que las gestiones



vinculadas a la ejecución del Programa Acercar Derechos resultan razonables. Sin embargo, las acciones asociadas al proceso de reestructuración organizacional en curso han afectado considerablemente su funcionamiento, impactando negativamente en el cumplimiento de los objetivos generales y específicos establecidos para el mismo.

En este sentido, la subsanación de las situaciones detectadas mediante la implementación de acciones que apunten a fortalecer las condiciones estructurales y operativas que soportan el funcionamiento del Programa permitirá no solo restablecer su capacidad de gestión preexistente, sino también avanzar en la observancia de todas sus metas y objetivos programáticos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de junio de 2024.

Informe de Auditoría N°3/UAI#MMGYD/2024

INFORME ANALÍTICO

I. OBJETO

Relevar y evaluar la gestión vinculada a la ejecución del **Programa Acercar Derechos** para personas en situación de violencia por motivos de género, referido al fortalecimiento en el acceso a derechos y al sistema de justicia a mujeres y LGBTI+.

II. ALCANCE

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas de auditoría interna gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría en el marco de lo dispuesto por la Resolución N°152/2002 SGN.

Para el cumplimiento de la tarea, esta Unidad de Auditoría Interna ha analizado la gestión de los casos (altas y seguimientos) registrados en el Módulo Federal del Sistema Integrado de Casos de Violencias por motivos de Género, durante el período de julio de 2023 a febrero de 2024.

Teniendo en cuenta la reciente modificación del circuito de registración de información del Programa, cuya implementación alcanza el período auditado, se excluye del presente el análisis de los registros auxiliares de intervención vinculados (Memos), elaborados por los equipos interdisciplinarios en el marco de las asistencias ejecutadas, toda vez que se ha discontinuado su utilización.

En este sentido, se ha considerado la información y documentación comunicada por la Dirección Nacional de Protección de Víctimas de Violencia por Razones de Género, como así también la información que surge de la consulta de casos registrados en el Sistema Integrado de Casos de Violencias por motivos de Género y los principales reportes que surgen de los Tableros de Control comunicados a esta Unidad de Auditoría Interna.

Las tareas de campo fueron realizadas entre el 6 de marzo y el 21 de mayo de 2024.

Se incluye en el alcance del presente informe el análisis de los procesos de admisión de solicitudes, abordaje y ejecución de asistencias, seguimiento de acciones y supervisión de gestión (local y general), incluyendo sus registros de información.

Por último, se señala que el presente informe se refiere al estado de situación existente al momento de la realización de la auditoría y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

II.1. Aclaraciones previas:

Teniendo en cuenta que a través del Decreto N°8/2023 se suprimió la estructura organizativa del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, en virtud de la creación del Ministerio de Capital Humano, cabe aclarar que el presente informe se elaboró en el marco de vigencia del artículo 6 del Decreto 87/2023, el cual estableció que *“hasta tanto se concluya con la reestructuración de las áreas afectadas por la presente medida, se mantendrán vigentes las aperturas estructurales existentes de nivel inferior a Subsecretaría, las que transitoriamente mantendrán las acciones, dotaciones vigentes, cargos y personal con sus respectivos niveles, situación de revista y suplementos vigentes a la fecha”*.

El área responsable de la ejecución del Programa Acercar Derechos es la Dirección Nacional de Fortalecimiento de Acceso a la Justicia en Casos de Violencias por Razones de Género, la cual a la fecha no cuenta con responsable designada. En este sentido, las respuestas recibidas en el marco de este proyecto fueron emitidas por Dirección Nacional de Protección de Víctimas de Violencia por Razones de Género con carácter de **colaboración**, toda vez que no se han formalizado delegaciones (transitorias o permanentes) de competencias y responsabilidades a otras áreas.

Asimismo, mediante los decretos N°450 y 451 del 24 de mayo de 2024 se transfirió la Subsecretaría de Protección Contra la Violencia de Género del Ministerio de Capital Humano (única estructura continuadora del Ex MMGYD aprobada a la fecha) al ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia.

Al respecto, esta Unidad de Auditoría Interna no fue incluida entre las unidades organizativas transferidas a la nueva jurisdicción, razón por la cual, el presente informe se emite al solo efecto de poner en conocimiento de las autoridades los resultados alcanzados, y las observaciones detectadas se expresan con carácter de comentario.

Sobre el Programa

El *Programa Acercar Derechos para personas en situación de violencia por motivos de género* fue creado formalmente mediante la Resolución N°55/2022 MMGYD del 18 de febrero de 2022, en el ámbito de la Dirección Nacional de Fortalecimiento del Acceso a la Justicia en Casos de Violencia por Razones de Género, perteneciente a la Subsecretaría de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género del Ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo N°1 de la mencionada resolución, el objetivo de este Programa es *“brindar una respuesta integral a las necesidades de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en contextos de violencias por motivos de género. Se trata de una política de cercanía que aborda simultáneamente los distintos derechos vulnerados de las personas en situación de violencias, desde una perspectiva interseccional e intercultural.”*

Asimismo, los Lineamientos Generales (IF-2022-16103545-APN-MMGYD) aprobados mediante el artículo N°2 de la referida establecen los objetivos generales y específicos del Programa, a saber:

≡ Objetivo General:

Facilitar el acceso a los derechos de las mujeres y LGBTI+ en situación de violencia por motivos de género, a través del acompañamiento integral e intercultural por parte de equipos interdisciplinarios especializados y reducir la revictimización de quienes transitan un proceso judicial.

≡ Objetivos Específicos:

- Brindar acompañamiento psicosocial a mujeres y LGBTI+ que se encuentren en situación de violencia por motivos de género.
- Contribuir a la superación o mitigación del impacto social y emocional de las violencias.
- Facilitar el acceso a distintos programas y políticas del Estado Nacional o los Estados Provinciales.
- Acompañar a las personas en la realización de trámites y gestiones claves para acceder al ejercicio de sus derechos.
- Brindar asesoramiento legal y acompañamiento jurídico.
- Facilitar la comprensión del trámite de los procesos judiciales, las instancias, actores del sistema de justicia y el lenguaje judicial.
- Realizar presentaciones judiciales en procesos en trámite cuando se verifiquen obstáculos para el acceso a la justicia de mujeres y LGBTI+.

Independientemente de su fecha de creación, su implementación se inició el 3 de junio de 2021, en el marco de las acciones acordadas con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el plan de trabajo de asistencia técnica convenido con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

Con fecha 27 de mayo de 2021 el BCIE notificó que mediante la Resolución N°DI-77/2021 de fecha 25 de mayo, se autorizó el Préstamo N°2280 para la ejecución del **“Programa de**

Fortalecimiento de las acciones de protección contra las violencias por motivos de género".

El objetivo general de este Programa es "Fortalecer las acciones de prevención, asistencia integral, protección y acceso a la justicia de las personas en situación de violencias por motivos de género" y entre sus específicos se incluye "Facilitar el acceso a derechos para personas en situación de violencia por motivos de género".

El Ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad resultó el organismo executor del Programa, a través de la entonces Secretaría de Políticas Contra la Violencia por Razones de Género.

Asimismo, 11 de noviembre de 2021 se firmó el Acta Complementaria N°4 al Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante OEI), cuyo objeto consiste en la prestación de apoyo administrativo por parte de la OEI al Ministerio para mejorar la ejecución del "*Programa de Fortalecimiento de las acciones de protección contra las violencias por motivos de género*" financiado en un 90% por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el 10% restante con fondos del Tesoro Nacional.

Es así como dentro del componente N°1.1 del Plan de Trabajo del Acta N°4 OEI se incluye:

- "Asistir a las personas que soliciten ayuda, brindar asesoramiento personalizado, realizar una evaluación de riesgo y facilitar el abordaje integral ajustado a cada caso identificando los tipos de violencia que sufren."
- "Articular entre agencias para dar respuestas a las necesidades y características de cada caso, canalizando la implementación de diversos programas que tengan como población destinataria a las personas en situación de violencias."
- "Realizar actividades de sensibilización y capacitación para fortalecer los equipos interdisciplinarios y la Red de Promotoras y Promotores Territoriales en Género y Diversidad."
- "Realizar el seguimiento y monitoreo constante de los casos de violencia de género ya identificados, considerando un abordaje integral y federal."

Para llevar a cabo estas actividades, con recursos del BCIE, se previó la adquisición de equipamiento técnico para los equipos de trabajo interdisciplinarios; la contratación de equipo técnico que apoye el seguimiento de la implementación y la contratación de consultorías individuales con perfiles de trabajadoras sociales, psicólogas y asesoras legales.

La responsabilidad de supervisión de la correcta gestión de este componente fue asignada a la entonces Secretaría de Políticas Contra la Violencia por Razones de Género y la Dirección Nacional de Protección de Víctimas de Violencia por Razones de Género. Cabe aclarar que, si bien esta última área forma parte de la misma Subsecretaría de pertenencia que la Dirección Nacional de Fortalecimiento de Acceso a la Justicia en Casos de Violencias por Razones de Género, no se le han atribuido en la Resolución N°55/2022 MMGYD responsabilidades de ejecución o supervisión.

A la fecha no se han conformado adendas que actualicen y distribuyan estas responsabilidades en la estructura del Ministerio de Capital Humano.

En este sentido, el área de la Dirección Nacional de Fortalecimiento de Acceso a la Justicia en Casos de Violencias por Razones de Género se encuentra vacante (sin responsable designado).

De cumplirse las cláusulas convenidas y asegurarse la disponibilidad de fondos, la vigencia y duración del acta se extiende hasta el 31 de diciembre de 2026.

De todas formas, cabe aclarar que en los términos de referencia que integran los nuevos contratos de locación de servicios (firmados durante el 2024) de las trabajadoras de los equipos interdisciplinarios se ha identificado a la **Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género del Ministerio de Capital Humano** como responsable de la supervisión de las consultorías.

Independientemente de lo expuesto, se ha tomado conocimiento de la gestión de contrataciones vinculadas al Programa en el marco de otras Actas Complementarias (OEI), a saber:

- En la Adenda 2 del Acta Complementaria N°5 (conformada por el Ex MMGYD) del 11 de abril de 2023 se incluyó entre los nuevos objetivos específicos el fortalecimiento de las gestiones administrativas del “Programa de Fortalecimiento de las acciones de protección contra las violencias por motivos de género”.
- En el Acta Complementaria N°1 al Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Capital Humano y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante OEI) del 28 de diciembre de 2023, se incluyó entre los nuevos objetivos específicos el incrementar la capacidad institucional del Ministerio. Si bien no se menciona directamente al Programa, se han destinado recursos para su funcionamiento bajo su alcance.

Composición

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Protección de Víctimas de Violencia por Razones de Género, de la Subsecretaría de Protección Contra la Violencia de Género, mediante IF-2024-27204222-APN-DNPVVRG#MMGYD del 14 de marzo de 2024, el Programa está integrado por 59 equipos interdisciplinarios, distribuidos en todo el país.

Asimismo, agrega: “El PAD se creó el 1 de junio de 2021 mediante Resolución 55/21 y contó originalmente con 26 equipos interdisciplinarios. En dos años y medio de funcionamiento multiplicó progresivamente el número de equipos en todo el territorio llegando a fin de año del 2021 a 42, en 2022 el número ascendió a 50 y para diciembre de 2023 ya contaba con 59 equipos especializados en todo el territorio nacional. Desde la implementación del PAD se intentó sostener la necesaria composición interdisciplinaria incluyendo al menos un perfil de cada una de las profesiones, siendo la primera conformación de 177 profesionales distribuidos en todo el país. Entre octubre, noviembre y diciembre y hasta la fecha se han registrado bajas de personal entre renuncias y no renovaciones que afectaron las composiciones originales quedando 164 profesionales en atención de casos. Asimismo, se registraron bajas de personal administrativo, de coordinaciones provinciales y de trabajadores de la (ex) DNFAJ.

En la actualidad se encuentran en funcionamiento 59 equipos especializados, con un total de 164 profesionales (54 Abogadas, 58 Psicólogas y 52 Trabajadoras Sociales), 16 coordinadoras provinciales y 16 apoyos administrativos distribuidos en todo el territorio. Asimismo, el PAD cuenta con un equipo técnico especializado compuesto por 10 profesionales. (...)

Es relevante aclarar que de los 59 equipos territoriales en funcionamiento hay 18 que se encuentran realizando trabajo remoto por no contar con sedes físicas para desarrollar sus tareas cotidianas. Los 41 equipos restantes cumplen funciones en oficinas dependientes de organismos públicos de los tres niveles del estado, debiendo ajustar sus horarios a los dispuestos portales entidades. En la mayoría de los casos, esto implica que deban realizar su trabajo en modalidad mixta (algunas horas presenciales y otras horas desde sus domicilios particulares).”

Al respecto, y al efecto de establecer un punto de referencia inicial para el análisis de las gestiones alcanzadas en el presente informe, este equipo de auditoría ha verificado las cantidades de agentes expuestas por el área sustantiva, cruzando los totales comunicados en el Informe y en los registros consolidados de agentes pertenecientes al PAD.

Como resultado se observan diferencias no significativas en los subtotales agrupados, las cuales podrían surgir de la aplicación diferencial de criterios de parametrización. A saber:

Rol / Cantidad de agentes *	Registro Área Sustantiva	Informe Área Sustantiva **	Diferencia
Subtotal Equipos PAD	194	196	2
--	1		1
Asistente administrativa	16	16	0
Coordinación	17	16	1
Subtotal Profesionales	160	164	-4
Profesional en Abogacía	55	54	1
Profesional en Psicología	56	58	-2
Profesional en Trabajo Social	49	52	-3
Central PAD - MMGYD	11	10	1
Totales	205	206	-1

* Activos hasta el 31 de marzo de 2024.

** IF-2024-27204222-APN-DNPVVRG#MMGYD.

Teniendo en cuenta los resultados expuestos, el universo de agentes PAD seleccionado para el desarrollo de las tareas de análisis es el denominado **“Registro Área Sustantiva”**, consolidado de los registros primarios y auxiliares de agentes comunicados a esta UAI.

Tal como se puede observar, al menos el **98%** de las/los profesionales que integran los equipos interdisciplinarios, en actividad al 31 de marzo de 2024, fueron contratadas/os a través de **contratos de locación de servicios**, del cual aproximadamente el 81% se gestionó en el marco del *“Programa de Fortalecimiento de las acciones de protección contra las violencias por motivos de género”* (BCIE-OEI).

Sobre estos últimos contratos, son aspectos básicos generales:

- El objeto es la prestación de servicios técnicos con cargo de asesoras.
- Sin relaciones de dependencia con OEI o el Ministerio.
- En los términos de referencia del contrato se establecen tareas específicas de acuerdo con los perfiles profesionales, en el marco de los objetivos específicos establecidos en cada acta complementaria mediante la que se gestionen.
- La responsabilidad de supervisión de las funciones establecidas a cada profesional es de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género.
- En las tareas específicas descriptas se identifica a la Dirección Nacional de Fortalecimiento de Acceso a la Justicia en Casos de Violencias por Razones de Género

(actualmente vacante) como responsable de la emisión de lineamientos vinculados al funcionamiento del PAD, coordinación y capacitación de las profesionales.

Por último, cabe acotar que la creación del Programa Acercar Derechos (mediante la Resolución N°55/2022 MMGYD) no incluyó ninguna modificación sobre la estructura organizativa del Ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad aprobada por la Decisión Administrativa N°279/2020 y sus funciones establecidas.

Registro de Usuaris/os vinculados al PAD en el Sistema Integrado de Casos de Violencias por motivos de Género (SICVG)

Del cruce de los registros de usuarias/os vinculados al Programa Acercar Derechos exportados del Sistema Integrado de Casos de Violencias por motivos de Género (SICVG) y la tabla de registros consolidados de agentes informados por el área sustantiva, surgen los siguientes totales a tomar en consideración:

- Se identificaron 218 usuarias/os de registro de casos y acciones activas en el SICVG, de las cuales:
 - o 187 (86%) fueron identificadas asimismo en el registro del área sustantiva como activas. Cabe aclarar que 17 (9%) de los mismos no fueron identificados en las tablas de Altas de casos y Seguimientos incluidos en el universo alcanzado.
 - o 26 (12%) fueron identificadas en el registro del área sustantiva como inactivas. *Cabría revisar y ajustar los privilegios de acceso de estas usuarias en el sistema.*
 - o 5 (2%) no fueron identificadas en el registro del área sustantiva. Se observa que los mismos corresponden a perfiles de supervisión y no deben ser considerados en los equipos del programa.

Distribución y presencia territorial de los equipos interdisciplinarios

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Protección de Víctimas de Violencia por Razones de Género (IF-2024-27204222-APN-DNPVVRG#MMGYD), el Programa está integrado por 59 equipos interdisciplinarios, distribuidos en 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tabla 1 – Distribución de agentes del programa por provincia y agrupación de la ubicación (Con o sin sede territorial informada al 31 de marzo de 2024), a saber:

Provincia / Agrupación Ubicación	Con sede	Sin sede	Total general
Equipo interdisciplinario	130	64	194
Buenos Aires	27	3	30
Santiago del Estero	12		12
Mendoza	12		12
Jujuy	8	3	11
Chubut	4	6	10
Tucumán	3	7	10
Córdoba	10		10
C.A.B.A.	10		10
Corrientes		7	7
Catamarca	7		7
San Juan		7	7
Entre Ríos	7		7
Neuquén	4	3	7
Santa Cruz		6	6
Salta	4	2	6
Misiones		6	6
La Pampa	5		5
Santa Fe	3	2	5
La Rioja		5	5
Chaco	2	3	5
San Luis	4		4
Formosa		4	4
Tierra del Fuego	3		3
Río Negro	3		3
MMGYD	2		2

Al respecto, la Dirección Nacional de Protección de Víctimas de Violencia por Razones de Género ha informado *que de los 59 equipos territoriales en funcionamiento hay 18 que se encuentran realizando trabajo remoto por no contar con sedes físicas para desarrollar sus tareas cotidianas. Los 41 equipos restantes cumplen funciones en oficinas dependientes de organismos públicos de los tres niveles del estado, debiendo ajustar sus horarios a los dispuestos portales entidades. En la mayoría de los casos, esto implica que deban realizar su trabajo en modalidad mixta (algunas horas presenciales y otras horas desde sus domicilios particulares).*

Los profesionales del PAD cuentan con 97 líneas telefónicas activas y 37 notebooks para posibilitar la atención. Considerando el caudal de casos abordados y las particularidades de las sedes físicas detalladas en el párrafo anterior, es indispensable que los equipos tengan estas herramientas tecnológicas para realizar los seguimientos, establecer primeros contactos y responder consultas. Las líneas telefónicas y otros medios virtuales funcionan como único enlace permanente entre las personas en situación de violencia por motivos de género y los equipos interdisciplinarios.

■ Registros de información

Durante los ejercicios 2022 y 2023 se utilizaron dos plataformas de registro operativamente complementarias, el Sistema Integrado de Casos de Violencias por motivos de Género (SICVG), a través del Módulo Federal, y los informes de casos “memo” elaborados y archivados en los repositorios digitales habilitados para cada equipo, documentos abiertos que constituyen registros auxiliares de intervención.

Según lo informado, los equipos interdisciplinarios del Programa comenzaron a registrar la carga de casos y acciones en el SICVG a partir del 1º de abril de 2022. A partir de esa fecha se estableció en el circuito operativo del Programa una nueva distribución de información y registros, a saber:

- En el SICVG se debe registrar toda información vinculada a los datos de las personas en situación de violencias, del agresor/es, de las situaciones de violencia y todas las acciones ejecutadas por los profesionales del PAD para implementar las estrategias integrales diseñadas para cada persona y situación particular.
- En el Informe del caso “Memo” se debe registrar en extensión la descripción del relato de la situación de violencia y la estrategia integral diseñada por el equipo interdisciplinario del PAD.

Tal como se puede observar, para la ejecución de los seguimientos de los casos y la correcta evaluación del cumplimiento de las estrategias en este circuito, se debe asegurar necesariamente la disponibilidad de ambos registros y su referenciación cruzada.

Actualmente, según lo informado por la Dirección Nacional de Protección de Víctimas de Violencia por Razones de Género en el IF-2024-27204222-APN-DNPVVRG#MMGYD, este circuito se ha modificado, estableciendo al SICVG como registro primario exclusivo para el respaldo de las correspondientes evaluaciones de admisibilidad, descripción de las características de las situaciones de violencia ingresadas al PAD, las evaluaciones de riesgo, estrategias integrales y acciones realizadas en cada caso. El registro de los memos continúa

siendo utilizado como un documento informal que los equipos confeccionan, a los fines del posterior registro en el SICVG.

En este sentido, en la entrevista de auditoría realizada en el marco de las tareas de campo (IF-2024-57389535-APN-UAI#MMGYD), se agregó asimismo que toda la información que anteriormente se incluía en el Informe "Memo", actualmente se incorpora en el campo abierto de la solapa "Notas" de los casos registrados en el Sistema Integrado de Casos de Violencias por motivos de Género (SICVG). Es decir, se describe en un mismo registro tanto la estrategia integral cómo las acciones de seguimiento que respaldan su ejecución.

Del análisis del campo de texto de la solapa "notas" realizado sobre los registros alcanzados en el universo de trabajo por este equipo de trabajo, surge que solo en 165 (**menos del 2% del total**) se menciona la palabra "estrategia".

Por otra parte, se aclara que estos últimos cambios establecidos en el circuito (implementados durante el segundo semestre del ejercicio 2023) no fueron reflejados en el reglamento operativo del programa o circularizados en un nuevo instructivo de implementación y uso del sistema de gestión.

Respecto a las tareas de ejecución de seguimiento de casos (acciones y asistencias) y supervisión del trabajo de los equipos interdisciplinarios, se reitera la distribución de responsabilidad previamente establecida, a saber:

- Las acciones de seguimiento establecidas en las estrategias integrales son ejecutadas por las profesionales de los equipos interdisciplinarios (incluyendo la apertura y cierre de las mismas);
- Las tareas de supervisión del trabajo de los equipos interdisciplinarios, incluyendo el seguimiento de sus procesos de trabajo, son realizadas por las responsables provinciales o coordinadoras.

Las coordinadoras provinciales cumplen en este circuito un rol fundamental para la articulación funcional entre los equipos interdisciplinarios y la Dirección Nacional de Fortalecimiento de Acceso a la Justicia en Casos de Violencias por Razones de Género y la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género del Ministerio de Capital Humano, responsables estas últimas de la ejecución y conducción del Programa.

En los términos de referencia de los contratos de locación de servicios de todas las integrantes de los equipos interdisciplinarios solo se establecen tareas vinculadas a la atención, asistencia y acompañamiento a personas en situación de violencia por motivos de género (incluyendo el diseño de las estrategias de atención), de acuerdo con sus perfiles

específicos y los objetivos del programa, como así también de registro de información y respaldo de acciones.

Es decir, todas las tareas de supervisión, evaluación de cumplimiento, ordenamiento operativo, articulación institucional (incluyendo la revisión y presentación de escritos a otras instituciones en representación del programa y el Ministerio en el marco del seguimiento de casos), identificación de prioridades, distribución de tareas y conducción en general, se reparten entre las coordinadoras provinciales y la Dirección Nacional de Fortalecimiento de Acceso a la Justicia en Casos de Violencias por Razones de Género.

Por último, se aclaró en la entrevista del 21 de mayo de 2024 que actualmente solo once provincias cuentan con una coordinadora en funciones.

Universo de análisis

A efectos de establecer con mayor claridad el universo de referencia analizado, se describe a continuación los totales de casos registrados en el Sistema Integrado de Casos de Violencias por motivos de Género (SICVG) en los cuales los equipos interdisciplinarios que integran el Programa Acercar Derechos han intervenido (por carga directa del caso o seguimiento de acciones) durante el período de alcance establecido, de acuerdo con el tipo de ingreso señalado y presencia de acciones registradas, a saber:

Tabla 2 – Total de casos registrados por usuarias/os del PAD entre julio de 2023 a febrero de 2024, según tipo de registro y agrupación de ingreso (primera alta de caso o intervención en seguimientos).

Tipo de registro de ingreso (Casos SICVG)	Alta de casos		Casos Seguimiento		Total	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Consulta VG	2,099	18.00%	1,455	12.47%	3,554	30.47%
Denuncia	10	0.09%	16	0.14%	26	0.22%
Emergencia VG	1	0.01%	4	0.03%	5	0.04%
Ingreso a Dispositivo Territorial de Protección	11	0.09%	3	0.03%	14	0.12%
Oficio Judicial	10	0.09%	15	0.13%	25	0.21%
Solicitud de ingreso a programa	4,157	35.64%	3,883	33.29%	8,040	68.93%
Total general	6,288	53.91%	5,376	46.09%	11,664	100.00%

Fuente de información: SICVG - Reporte consolidado por la UAI de casos y acciones registradas a partir de las tablas remitidas por el equipo de trabajo de la Ex Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos.

Al respecto, cabe aclarar que el universo de casos expuestos resulta de la consolidación realizada por este equipo de auditoría de la información incluida en las tablas de casos cargados por usuarias/os pertenecientes al Programa Acercar Derechos (PAD) y casos que cuentan con acciones registradas por usuarias del PAD, considerando de esta forma tanto las intervenciones del Programa en la carga original, como en la ejecución de acciones sobre casos preexistentes.

Los tipos de registro de ingreso (Casos SICVG) descriptos en el cuadro anterior surgen de la clasificación establecida en el campo “Tipo de comunicación” por las/los usuarias/os que cargaron originalmente los casos en el SICVG.

En este sentido, cabe aclarar que, de acuerdo con el instructivo de implementación y uso del SICVG por el Programa Acercar Derechos elaborado por la Dirección Nacional de Fortalecimiento del Acceso a la Justicia, el tipo establecido para que el caso sea contabilizado dentro del Programa, es el denominado “Consulta VG”.

Como se puede observar en el cuadro, del total de casos cargados o intervenidos por usuarias integrantes a los equipos interdisciplinarios del PAD, solo aproximadamente el 30% del total se contabiliza como propio en origen, es decir, ingresado de Módulo Federal.

La mayoría de los casos se agrupan en el tipo denominado “Solicitud de ingreso a programa”, aproximadamente el 69%, indicando que fueron exportados del Módulo de ingreso del Programa Acompañar y retomados luego en el Módulo Federal utilizado por el PAD, evitando de esta forma la carga operativa de ejecutar un doble registro.

Esta situación no solo evidencia la creciente interacción funcional entre los distintos módulos del SICVG, y las ventajas asociadas en términos de eficiencia y economía, sino también la significativa incidencia del Programa Acompañar en la elaboración de estrategias de abordaje de los equipos interdisciplinarios y las demandas comunicadas por las personas en situación de violencia, consideradas para su diseño.

Tabla 3 – Distribución de altas y seguimientos en cantidades acumuladas (Tabla 1) según mes de registro y tabla de origen:

Mes / Tabla	Altas	Asistencias	Acciones	Total general
7-2023	1,136	1,233	3,371	5,740
8-2023	1,212	1,340	3,183	5,735
9-2023	1,037	1,473	3,395	5,905
10-2023	1,044	1,860	4,386	7,290
11-2023	956	4,943	12,000	17,899
12-2023	479	1,688	4,719	6,886
1-2024	245	974	3,704	4,923

2-2024	179	1,131	3,344	4,654
Total general	6,288	14,642	38,102	59,032

Fuente de información: SICVG - Reporte consolidado por la UAI de casos y acciones registradas a partir de las tablas remitidas por el equipo de trabajo de la Ex Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos.

Al respecto, cabe realizar dos aclaraciones de relevancia:

- Se observa una significativa caída de las altas mensuales registradas a partir del cambio de gestión ocurrido en diciembre de 2023, un **83% negativo** al mes de febrero respecto al promedio del 2023 (julio-noviembre) alcanzado.

Teniendo en cuenta los “Tipos de comunicación” de ingreso registrados para las altas referidas, la mayor caída se agrupa en la solicitud de ingreso al **Programa Acompañar**, un **91% negativo** al mes de febrero respecto al promedio del 2023 (julio-noviembre) alcanzado.

- Se observa un significativo aumento de registros de seguimientos en el mes de noviembre de 2023, con relación a ello la Dirección Nacional de Protección de Víctimas de Violencia por Razones de Género (IF-2024-27204222-APN-DNPVVRG#MMGYD) aclaró que: “En noviembre de 2023 con el objetivo de dar cierre a las estadísticas para la realización de los informes finales de gestión se hizo especial hincapié con las profesionales del PAD en la actualización de los datos en el SICVG dado que en ocasiones por la sobrecarga de tareas se postergaba el registro de las mismas.”

≡ Distribución de casos, asistencias y acciones

Partiendo del total de casos del universo de análisis, y con el objeto de establecer con mayor claridad el estado de situación general de las gestiones alcanzadas, se describe a continuación los totales de casos, asistencias y acciones registrados según las variables agrupadas descritas en las siguientes tablas.

Tabla 4 – Distribución de casos y acciones (Tabla 1) según provincia de origen de los equipos interdisciplinarios PAD:

Provincias / Registros	Cantidad de Casos	Cantidad de Asistencias	% Activas	% Cerradas	Cantidad de Acciones	% Activas	% Cerradas
Santiago del Estero	1,954	1,688	39%	61%	5,533	50%	50%
Buenos Aires	1,311	617	26%	74%	4,302	30%	70%
Tucumán	719	943	9%	91%	1,240	13%	88%
C.A.B.A.	715	751	40%	60%	2,104	52%	48%
Mendoza	701	1,749	22%	78%	2,832	21%	79%

Córdoba	647	542	35%	65%	3,133	29%	71%
Santa Fe	634	642	78%	22%	935	88%	12%
San Juan	579	551	38%	62%	1,219	46%	54%
Chaco	568	478	47%	53%	2,455	25%	75%
Entre Ríos	521	756	13%	87%	793	13%	87%
Jujuy	504	497	74%	26%	2,175	71%	29%
Neuquén	458	310	58%	42%	2,246	61%	39%
Corrientes	419	656	24%	76%	2,173	44%	56%
San Luis	307	3,100	0%	100%	3,215	0%	100%
Salta	271	244	93%	7%	1,045	98%	2%
Misiones	226	46	26%	74%	177	11%	89%
Chubut	196	155	72%	28%	847	91%	9%
Santa Cruz	190	126	11%	89%	194	16%	84%
Río Negro	187	414	35%	65%	386	39%	61%
La Rioja	170	158	20%	80%	417	40%	60%
La Pampa	139	84	83%	17%	171	84%	16%
Catamarca	139	81	75%	25%	394	86%	14%
Tierra del Fuego	47	12	42%	58%	13	54%	46%
Formosa	37	13	85%	15%	16	81%	19%
MMGYD	25	29	45%	55%	87	49%	51%
Total general	11,664	14,642	29%	71%	38,102	41%	59%

Tabla 5 – Evolución mensual de Altas (Tabla 1) según agrupación de sede al 31 de marzo de 2024 provincia:

Tabla / Agrupación Sede / Provincia / Mes	7-2023	8-2023	9-2023	10-2023	11-2023	12-2023	1-2024	2-2024	Total general
Altas	1,136	1,212	1,037	1,044	956	479	245	179	6,288
Registra personal con sede	799	790	726	759	691	368	201	144	4,478
Santiago del Estero	143	144	176	147	119	136	54	36	955
Buenos Aires	154	163	144	133	94	40	23	20	771
C.A.B.A.	60	57	72	68	88	55	14	14	428
Córdoba	61	39	26	54	110	26	36	15	367
Mendoza	55	93	53	37	48	16	10	11	323
Entre Ríos	50	53	49	73	56	3	5	8	297
Chaco	61	20	17	30	18	38		2	186
San Luis	12	38	33	51	30	4	7	5	180
Santa Fe	48	34	17	31	31	8	3	4	176

Tucumán	23	26	35	29	12	3	11	7	146
Jujuy	20	21	13	21	10	11	13	6	115
Salta	28	23	17	12	13	13	3	2	111
Neuquén	20	17	19	21	17	5	6	1	106
La Pampa	8	14	14	9	18	6	8	4	81
Río Negro	14	9	10	21	14	3	2	6	79
Chubut	18	17	12	14	6	1	3	2	73
Catamarca	15	8	10	6	6				45
Tierra del Fuego	9	14	9	2	1		3	1	39
Registra personal sin sede	337	422	311	285	265	111	44	35	1,810
San Juan	112	142	84	69	78	11		6	502
Misiones	36	57	37	32	47	3	2		214
Tucumán	22	47	32	46	8	12	13	8	188
Santa Fe	36	47	49	35	18			1	186
Jujuy	25	18	9	8	30	32	10	12	144
La Rioja		17	29	27	38	15	3		129
Corrientes	30	21	19	15	11	16	8	7	127
Salta	12	20	12	17	5	7	5		78
Santa Cruz	18	20	14	14	8				74
Chaco	25	14	9	4	4	12			68
Neuquén	5	7	2	10	7	1	1		33
Formosa	9	7	7	3	4	1			31
Buenos Aires	6	1	3	5	4	1	2		22
Chubut	1	4	5		3			1	14

Fuente de información: SICVG - Reporte consolidado por la UAI de casos y acciones registradas a partir de las tablas remitidas por el equipo de trabajo de la Ex Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos.

Cabe aclarar asimismo que la agrupación “Registra personal sin sede” surge del estado de situación comunicado al mes de marzo de 2024, pudiendo variar en el período alcanzado.

Tabla 6 – Distribución de casos y acciones (Tabla 1) según nivel de riesgo registrado, agrupación de seguimiento:

Nivel de Riesgo / Agrupación seguimiento	No registra Seguimiento	Registra Seguimiento	Total general	%
Altísimo	771	3,111	3,882	33%
Alto	1,028	4,384	5,412	46%
Medio	230	1,366	1,596	14%
Bajo	163	611	774	7%

Total general	2,192	9,472	11,664	100%
Porcentaje	19%	81%		

Nivel de Riesgo / Estado Acciones	Abiertas	Cerradas	Total general	%
Altísimo	5,811	8,086	13,897	36%
Alto	7,170	10,112	17,282	45%
Medio	1,793	3,152	4,945	13%
Bajo	674	1,304	1,978	5%
Total general	15,448	22,654	38,102	100%
Porcentaje	41%	59%		

Fuente de información: SICVG - Reporte consolidado por la UAI de casos y acciones registradas a partir de las tablas remitidas por el equipo de trabajo de la Ex Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos.

A mayor entendimiento de los totales expuestos, cabe realizar las siguientes aclaraciones complementarias:

- ▶ El criterio adoptado para identificar el cierre de las acciones registradas es el establecido por la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. En este sentido, independientemente de las condiciones establecidas en el instructivo de implementación y uso del SICVG del Programa Acercar Derechos, es decir, completar el campo “respuesta” de la acción, se han totalizado los estados informados en las tablas por la mencionada dirección.

Asimismo, cabe aclarar que no se evalúa en estos cuadros generales la suficiencia de dichas descripciones.

- ▶ Respecto a la relación de asistencias y acciones, y las variaciones observadas entre los porcentajes que señalan el cierre o conclusión de las gestiones registradas, cabe aclarar dos aspectos importantes.
 - Las asistencias reflejan y clasifican el inicio de los abordajes registrados, las cuales pueden contener y agrupar una cantidad variable de acciones en su interior.
 - Si bien el tipo de asistencia establecida en el instructivo de implementación y uso del SICVG del Programa Acercar Derechos es el denominado “Intervención”, se observan otros tipos registrados. De todos ellos, el denominado “Asesoramiento” se activa y se cierra automáticamente por el

sistema de gestión al momento de registrarse, sin depender de ningún criterio o función posterior de cierre.

Teniendo en cuenta esto último, se describe a continuación la distribución de asistencias según tipo registrado:

Tabla 7 – Distribución de asistencias registradas en los casos alcanzados dentro del universo de análisis (Tabla 1)

Tipo / Estado / Mes	7-2023	8-2023	9-2023	10-2023	11-2023	12-2023	1-2024	2-2024	Total	%
Articulación	3	7	5	10	7	12	15	6	65	0.4%
Abierta	3	3	1	10	1	5	15	6	44	
Cerrada		4	4		6	7			21	
Asesoramiento	489	471	794	739	1,812	444	322	530	5,601	38.3%
Cerrada	489	471	794	739	1,812	444	322	530	5,601	
Derivación	7	4	10	16	53	4	13	9	116	0.8%
Abierta	2		4	7	4	1	6		24	
Cerrada	5	4	6	9	49	3	7	9	92	
Intervención	734	858	664	1,095	3,071	1,228	624	586	8,860	60.5%
Abierta	394	477	389	609	956	586	382	359	4,152	
Cerrada	340	381	275	486	2,115	642	242	227	4,708	
Total general	1,233	1,340	1,473	1,860	4,943	1,688	974	1,131	14,642	100.0%

Fuente de información: SICVG - Reporte consolidado por la UAI de casos y acciones registradas a partir de las tablas remitidas por el equipo de trabajo de la Ex Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos.

Tal como se puede observar, las asistencias registradas como “asesoramiento” representan aproximadamente un 38% del total, desviando considerablemente el resultado del indicador de actividad y estado.

Razón por la cual, para las tareas de evaluación, este equipo de trabajo ha considerado y utilizado en el presente informe como valores de referencia los indicadores asociados a los registros de acciones.

Tabla 8 – Distribución de registros alcanzados en el Universo de alcance según tabla de origen y agrupación de sede:

Tabla / Agrupación Sede	Con sede	Sin sede	Total general
Altas	4,478	1,810	6,288
Asistencias	11,828	2,814	14,642

Acciones	29,964	8,138	38,102
Total general	46,270	12,762	59,032
Tabla / Agrupación Sede			
	Con sede	Sin sede	Total general
Altas	71.22%	28.78%	100.00%
Asistencias	80.78%	19.22%	100.00%
Acciones	78.64%	21.36%	100.00%
Total general	78.38%	21.62%	100.00%

Fuente de información: SICVG - Reporte consolidado por la UAI de casos y acciones registradas a partir de las tablas remitidas por el equipo de trabajo de la Ex Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos.

Según lo informado por la Dirección Nacional de Protección de Víctimas de Violencia por Razones de Género, de la Subsecretaría de Protección Contra la Violencia de Género, mediante IF-2024-27204222-APN-DNPVVRG#MMGYD las principales acciones de los equipos PAD llevadas adelante en el marco de los abordajes integrales de las personas en situación de violencia son: **encuentros presenciales**, comunicaciones para el sostenimiento psicosocial y contención emocional, por ejemplo, con la incorporación a grupos de atención de las violencias impulsados por los equipos territoriales PAD, asesoramiento jurídico y presentaciones de escritos en causas en trámite.

Para garantizar el acceso a derechos económicos, sociales y culturales, ejecutando las acciones antes mencionadas, desde los equipos PAD se realizan articulaciones y derivaciones a otros Programas y Políticas del (ex) Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. A saber: Línea 144; Programa Acompañar; Cuerpo de Abogadas/os para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género; Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Femicidio, Travesticidio y Transfemicidio y Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero.

Durante el segundo semestre del 2023 se llevaron adelante **311 acciones territoriales**. Estos datos fueron reconstruidos en base a las agendas que cada coordinación provincial informó a la (ex) DNFAJ De ellas, 197 corresponden a actividades territoriales (contabilizando espacios de formación y capacitaciones, acciones culturales y de promoción institucional del programa), 71 equivalen a operativos territoriales y 37 a reuniones de articulación institucional (tanto con organismos estatales como con organizaciones de la sociedad civil).

Tabla 9 – Representación de los registros alcanzados en el Universo de alcance (en cantidades) según el estado de contratación del personal de inscripción:

Estado del agente / Tabla / Mes	7-2023	8-2023	9-2023	10-2023	11-2023	12-2023	1-2024	2-2024	Total
Activo	5,122	5,121	5,316	6,556	16,044	6,261	4,883	4,601	53,904
Altas	992	1063	902	934	872	420	244	178	5605
Asistencias	1121	1178	1345	1670	4688	1555	964	1114	13635
Acciones	3009	2880	3069	3952	10484	4286	3675	3309	34664
Inactivo	618	614	589	734	1,855	625	40	53	5,128
Altas	144	149	135	110	84	59	1	1	683
Asistencias	112	162	128	190	255	133	10	17	1007
Acciones	362	303	326	434	1516	433	29	35	3438
Total general	5,740	5,735	5,905	7,290	17,899	6,886	4,923	4,654	59,032

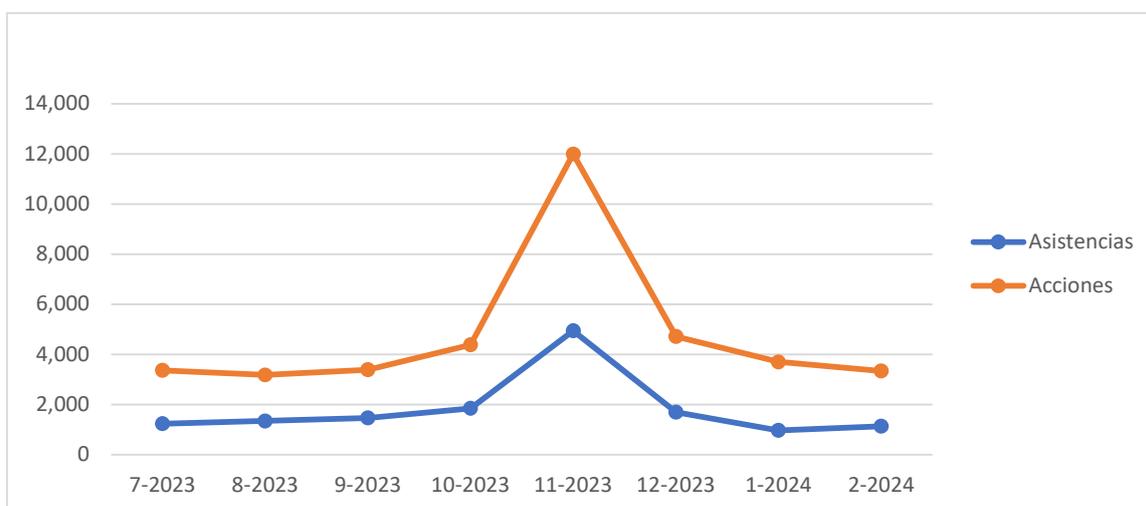
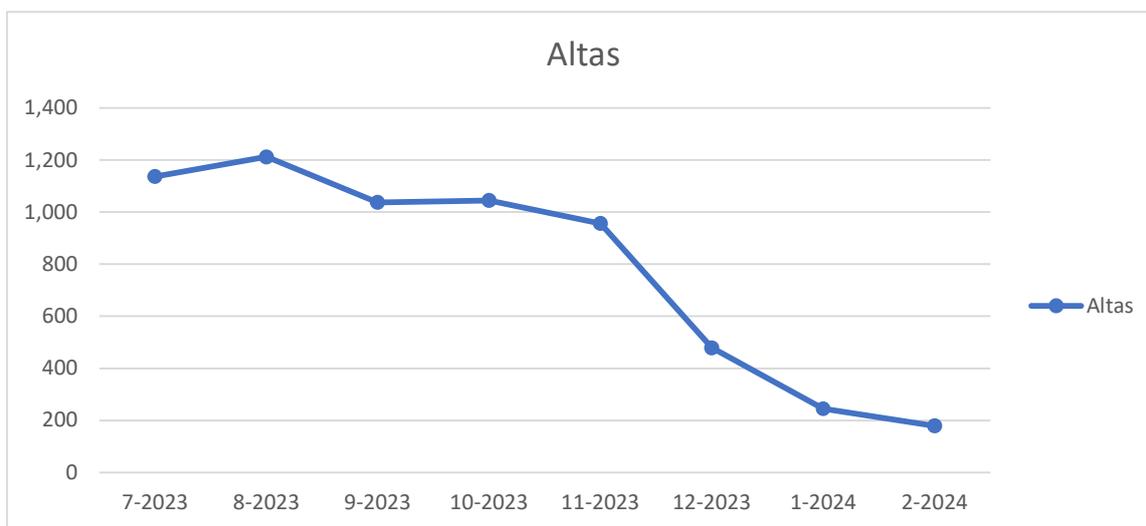
Estado del agente / Tabla / Mes	7-2023	8-2023	9-2023	10-2023	11-2023	12-2023	1-2024	2-2024	Total
Activo	89.2%	89.3%	90.0%	89.9%	89.6%	90.9%	99.2%	98.9%	91.3%
Altas	17.3%	18.5%	15.3%	12.8%	4.9%	6.1%	5.0%	3.8%	9.5%
Asistencias	19.5%	20.5%	22.8%	22.9%	26.2%	22.6%	19.6%	23.9%	23.1%
Acciones	52.4%	50.2%	52.0%	54.2%	58.6%	62.2%	74.6%	71.1%	58.7%
Inactivo	10.8%	10.7%	10.0%	10.1%	10.4%	9.1%	0.8%	1.1%	8.7%
Altas	2.5%	2.6%	2.3%	1.5%	0.5%	0.9%	0.0%	0.0%	1.2%
Asistencias	2.0%	2.8%	2.2%	2.6%	1.4%	1.9%	0.2%	0.4%	1.7%
Acciones	6.3%	5.3%	5.5%	6.0%	8.5%	6.3%	0.6%	0.8%	5.8%
Total general	100.0%								

Fuente de información: SICVG - Reporte consolidado por la UAI de casos y acciones registradas a partir de las tablas remitidas por el equipo de trabajo de la Ex Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos.

Cabe remarcar que la información expuesta en todos los cuadros y cruces reflejan el estado de situación al mes de marzo de 2024.

Gestión de casos

Considerando los indicadores ya expuestos en detalle en las distintas tablas del presente apartado, se grafica a continuación la evolución de los totales mensuales de altas, asistencias y acciones registradas en el período alcanzado, a saber:



Principales resultados

En virtud de lo expuesto, con relación al estado de situación general de las gestiones alcanzadas, se señalan algunos de los principales aspectos a considerar en forma previa a lo expuesto en el Apartado V (Observaciones) del presente informe, a saber:

- Del total de casos que componen el universo de análisis, aproximadamente el 19% no registra ninguna acción de abordaje o seguimiento.

Este indicador representa una mejoría respecto al estado de situación analizado por esta Unidad en el Informe N°5/2023 (38%).

- Del total de casos de componen el universo de análisis y que sí registran acciones, el 41% de las acciones asociadas se encuentran activas.

Este indicador representa una mejoría respecto al estado de situación analizado por esta Unidad en el Informe N°5/2023 (75%).

- Del total de acciones activas al 31 de marzo de 2024, solo el 10% fueron registradas hace más de cinco meses. (Seguimientos discontinuados)

Este indicador representa una considerable mejoría respecto al estado de situación analizado por esta Unidad en el Informe N°5/2023 (Aproximadamente el 54% fueron registradas hace más de seis meses).

- Del total de casos de componen el universo de análisis, aproximadamente el 41% no registra vinculo de memo asociado (Registro auxiliar discontinuado en el último circuito de registración implementado).

Asimismo, en menos del 2% del total de casos se incluye la descripción de la estrategia de abordaje integral en los registros del SICVG.

A más información, se adjunta como **Anexo I** el conjunto de cuadros complementarios elaborados por este equipo de auditoría que exponen con mayor detalle la distribución de totales según las variables de registro relevadas.

III. ESTADO DE SITUACIÓN: MARZO DE 2024

Teniendo en cuenta el proceso de reestructuración organizacional iniciado con el cambio de gestión de diciembre de 2023 y la supresión del Ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (Decreto N°8/2023) en virtud de la creación del Ministerio de Capital Humano, y considerando los indicadores de gestión expuestos en el apartado II.1 de Aclaraciones Previas, resulta relevante señalar los principales aspectos y condiciones que actualmente afectan el estado operativo y funcional del Programa Acercar Derechos. A Saber:

- **Estructura y responsabilidades**

A la fecha de emisión del presente informe no se han aprobado los niveles inferiores a Subsecretaría de la estructura organizativa del Ministerio de Capital Humano ni se ha designado responsable para la Dirección Nacional de Fortalecimiento de Acceso a la Justicia en Casos de Violencias por Razones de Género, área en la que funciona el Programa, ni para la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos, área responsable del mantenimiento, administración y desarrollo del Sistema Integrado de Casos de Violencias por motivos de

Género (SICVG), principal herramienta en la que se apoya el respaldo de las acciones ejecutadas por el Programa.

En este mismo sentido, no se ha formalizado la delegación temporal de responsabilidades y competencias a la Directora Nacional de Protección de Víctimas de Violencia por Razones de Género, quien ha dado respuesta a las solicitudes realizadas por la UAI, ni se ha actualizado el Reglamento Operativo del Programa (IF-2022-16103491-APN-MMGYD) aprobado por RESOL-2022-55-APN-MMGYD. Ningunas de las áreas identificadas en el reglamento cuentan actualmente con responsables designadas.

Por otra parte, no se han actualizado los responsables establecidos en los documentos contractuales en los que se apoya operativa y financieramente el PAD, el “Programa de Fortalecimiento de las acciones de protección contra las violencias por motivos de género” acordado con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y los planes de trabajo de asistencia técnica convenidos con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). Al respecto, se observa que solo se han actualizado las responsabilidades de supervisión de las consultoras que integran los equipos interdisciplinarios del PAD, asignadas a la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género.

Asimismo, cabe aclarar que se está tramitando la no objeción del Banco (BCIE) respecto a los cambios realizados sobre la estructura y responsables de la organización, obligación establecida en el contrato firmado, cuyo incumplimiento puede resultar motivo de resolución anticipada y en la exigencia de la cancelación inmediata del préstamo.

○ **Presencia territorial**

En virtud de los totales expuestos en el cuadro de distribución de agentes del programa por provincia (*Ver tabla N°1*), cabe realizar las siguientes aclaraciones complementarias:

- ▶ Aproximadamente el **27%** de las agentes de los equipos interdisciplinarios no cuentan con sedes territoriales al 31 de marzo de 2024, y prestan servicios de manera remota.

Esta situación alcanza un total de 6 provincias y 19 equipos de trabajo en la cual el programa no cuenta con presencia territorial.

Asimismo, teniendo en cuenta el proceso de cierre en curso de los Centros de Atención al Público “CDR” del Ex Ministerio de Desarrollo Social, este porcentaje podría alcanzar el **58%** del total, toda vez que 60 de los 107 integrantes agrupados que registran sede, trabajaban al 31 de marzo de 2024 en centros de esa Jurisdicción.

- ▶ Aproximadamente el 20% de todos los registros (Altas y Seguimientos) gestionados por las profesionales de los equipos interdisciplinarios (activos al 31 de marzo de 2024)

en el período alcanzado, se han realizado en equipos de trabajo que a la actualidad no cuentan con sede física.

Asimismo, según lo informado por el área sustantiva, entre diciembre de 2023 y febrero del corriente se modificó la situación en al menos 8 sedes, perdiendo la disponibilidad de oficinas públicas donde prestaban servicios equipos del Programa.

Esta situación no solo afecta directamente al universo de personas en situación de violencia en condiciones de acceder al Programa Acercar Derechos en las provincias referidas, sino que también resulta un incumplimiento al carácter federal establecido formalmente en los Lineamientos Generales (IF-2022-16103545-APN-MMGYD) aprobados por RESOL-2022-55-APN-MMGYD: *“Presencia territorial en todo el país para facilitar el acceso de las mujeres y LGBTI+ en situación de violencia”*.

Este último aspecto puede resultar asimismo considerado por el Banco Centroamericano de Integración Económica como un cambio sustancial que afecte desfavorablemente las actividades establecidas para la Organización Ejecutora en el “Programa de Fortalecimiento de las acciones de protección contra las violencias por motivos de género”.

Por otra parte, se ha consultado a las trabajadoras de las áreas sustantivas disponibles sobre el estado de situación y funcionamiento de los equipos que realizan teletrabajo (Minuta de entrevista IF-2024-57389535-APN-UAI#MMGYD). Al respecto, advierten que la cantidad de sedes en proceso de cierre puede resultar actualmente mayor a la contabilizada a marzo.

○ **Personal activo - equipos interdisciplinarios**

Del cruce de los registros primarios consolidados de personal y las tablas de altas, asistencias y acciones comunicados a esta UAI surgen algunos aspectos relevantes a señalar, a saber:

- Partiendo del período examinado, 25 profesionales de los equipos interdisciplinarios han dejado de prestar servicios al 31 de marzo de 2024, representado aproximadamente el 9% del total de registros alcanzado en el universo de análisis.
- Al mes de marzo, 4 áreas de trabajo no cuentan con profesionales que cubran las tres disciplinas que componen los equipos interdisciplinarios (Abogacía, Trabajo Social y Psicología): Morón (Buenos Aires); CABA 4; Comodoro Rivadavia (Chubut) y Neuquén.

Teniendo en cuenta la aclaración realizada en el punto anterior, al mes de mayo este desvío puede resultar mucho mayor.

Esta situación también resulta un incumplimiento a la composición de los equipos interdisciplinarios establecida formalmente en los Lineamientos Generales (IF-2022-16103545-APN-MMGYD) aprobados por RESOL-2022-55-APN-MMGYD.

- 24 profesionales de los equipos interdisciplinarios activos al 31 de marzo de 2024 no registraron información que impactara en el universo de análisis alcanzado (altas, asistencias y acciones). De acuerdo con los perfiles establecidos por el área sustantiva, se observa que al menos 14 cumplen roles de coordinación o administrativos, los cuales no requieren necesariamente inscripciones en el SICVG, los 10 restantes en cambio sí ocupan roles con responsabilidades de registro.
- **Gestión de casos**

Independientemente de las distintas condiciones que afectan el funcionamiento del Programa, descritas en los apartados anteriores, los registros de **asistencias y acciones** que reflejan las tareas de seguimientos ejecutadas por los equipos interdisciplinarios se sostienen en todo el período alcanzado en un promedio estable.

En términos históricos, los totales mensuales de asistencias y acciones registrados en el período alcanzado se ubican entre los mayores desde el año 2022.

Sin embargo, se observa una significativa caída de las altas mensuales registradas a partir de diciembre de 2023, un **83% negativo** al mes de febrero respecto al promedio del 2023 (julio-noviembre) alcanzado. *Ver tabla N°3.*

En términos históricos, los totales mensuales de altas registradas entre diciembre de 2023 y febrero de 2024 resultan los más bajos desde la creación del Programa.

Teniendo en cuenta los tipos de ingreso registrados para las altas referidas, la mayor caída se agrupa en la solicitud de ingreso al **Programa Acompañar**, un **91% negativo** al mes de febrero respecto al promedio del 2023 (julio-noviembre) alcanzado.

Este último aspecto refleja asimismo la interrelación funcional entre los distintos Programas del Ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el recíproco impacto de sus gestiones.

Con relación a la evolución diferencial entre altas y seguimientos en el último trimestre, las responsables entrevistadas por esta UAI (IF-2024-57389535-APN-UAI#MMGYD) entienden que la diferencia puede responder al tipo de tarea, es decir, muchas de las acciones de asistencia y seguimiento se pueden ejecutar en forma remota, mediante cualquier medio de comunicación disponible, mientras que las altas requieren en mayor medida condiciones de presencialidad.

De todas formas, agregan que la falta de sedes físicas que cuenten con infraestructura de conectividad afecta en gran medida todas estas acciones, pues los servicios de datos habilitados en los teléfonos del programa y disponibles para los equipos interdisciplinarios se agotan rápidamente y no resultan suficientes.

Por último, observan que la caída general de altas entre diciembre de 2023 y febrero de 2024 puede responder a la falta de lineamientos centrales en el marco del proceso de reestructuración del Ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

○ **Recursos para la ejecución de gastos operativos**

Este equipo de auditoría ha detectado en el mes de marzo de 2024 el cierre definitivo del Fondo Rotatorio Interno vinculado a este Programa, destinado a satisfacer las necesidades operativas básicas para el correcto funcionamiento de los equipos interdisciplinarios en todo el país.

Al respecto, en la entrevista de auditoría (IF-2024-57389535-APN-UAI#MMGYD) se ratificó que actualmente se encuentra cerrado, y no se han habilitado en el Ministerio de Capital Humano nuevos fondos para la cancelación de gastos corrientes e insumos básicos.

Asimismo, expresan que desde noviembre de 2023 no se habilitan y aprueban viáticos para la movilidad de los equipos interdisciplinarios y la ejecución de operativos territoriales, limitando el acceso al programa y su distribución territorial.

≡ Consideraciones finales.

Si bien las condiciones descriptas en este informe no necesariamente agotan el universo de motivos que afectan el normal funcionamiento del Programa Acercar Derechos, a entender de esta unidad, el conjunto de estas situaciones no solo indica el alto riesgo alcanzado de incumplimiento de sus objetivos, sino que refleja también su impacto negativo acumulado.

A modo de resumen, se agrupan las principales condiciones señaladas:

Debilidades estructurales:

- Aprobación pendiente de la estructura organizacional que alcanza a las áreas sustantivas auditadas, en este marco se ha detectado la falta de asignaciones claras de competencias y designación de responsables (en las áreas y en los documentos contractuales que enmarcan su funcionamiento, los cuales han quedado desactualizados al momento de transferirse el programa al Ministerio de Capital Humano: lineamientos, reglamento operativo, convenios de asistencia, términos de

referencia, etc.), y su impacto en la gestión y disponibilidad de los recursos que financian al Programa;

- Falta de recursos operativos de gestión y de infraestructura mínima de trabajo (conectividad).
- Falta de responsables provinciales designados para la evaluación y firma de escritos elaborados por los equipos interdisciplinarios en el marco de la ejecución de intervenciones, afectando la representación institucional de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género.

Debilidades operativas:

- La creciente disminución de presencia territorial, que dificulta no solo el acceso, sino que también limita significativamente el alcance de las acciones del Programa (a marzo de 2024 las gestiones de los equipos sin sede representaban un 20% de los registros alcanzados);
- La sostenida disminución de personal en los equipos interdisciplinarios, que afecta no solo adecuada disponibilidad de todos los perfiles profesionales que los componen sino también su capacidad de atención (a marzo de 2024 las gestiones de las personas sin contratos vigentes representaban aproximadamente un 9% de los registros alcanzados).
- Falta de cumplimiento de los circuitos operativos establecidos (Muy baja registración de las estrategias integrales en el SICVG -2%- y supervisión de su ejecución).

Por otra parte, tal como se ha expuesto en el Informe de Auditoría N°5/2023, la composición de los equipos interdisciplinarios del Programa Acercar Derechos se gestionó a través de contratos de locación de servicios, sin relaciones de dependencia con este Ministerio. A la actualidad, su significativa distribución y presencia territorial, no supuso ninguna modificación sobre la **estructura organizativa**.

Si bien el Programa pertenece directamente al ámbito de la nueva Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género, actualmente su capacidad operativa territorial y principales funciones se apoyan en los plazos de vigencia, condiciones y términos de referencia establecidos en los proyectos convenidos con la Organización de Estados Iberoamericanos y el Banco Centroamericano de Integración Económica, todos en proceso de revisión por las contrapartes. Cabe aclarar que no se ha tomado conocimiento de la transferencia de estos compromisos y contratos al Ministerio de Justicia.

En este mismo sentido, las competencias de intervención territorial de los equipos interdisciplinarios, quienes representan institucionalmente a esta jurisdicción, emanan de dichos contratos de locación y no de las funciones establecidas en la estructura ministerial.

En este sentido, cabría considerar incluir en los planes estratégicos de las áreas sustantivas responsables acciones que permitan avanzar progresivamente con la creciente formalización de las estructuras que componen al Programa Acercar Derechos y sus responsables designadas, a fin de fortalecer su presencia y funcionamiento, como así también preservar las capacidades específicas que surgen de la experiencia territorial de las profesionales en funciones.

Por último, este equipo de auditoría considera recomendable implementar al corto plazo las acciones correctivas que permitan mitigar los riesgos detectados y asegurar adecuadas condiciones de funcionamiento para todos los equipos interdisciplinarios distribuidos en el país, y avanzar con la normalización de la estructura organizativa, y el conjunto de relaciones de jerarquía y responsabilidad, en la que se apoya.

IV. TAREAS REALIZADAS

- ▶ Compilación y análisis de la normativa vigente.
- ▶ Verificación del cumplimiento de las disposiciones detalladas en el marco normativo de referencia.
- ▶ Verificación de la información remitida a esta UAI en concepto de documentación respaldatoria mediante comunicaciones oficiales y correos electrónicos por la Dirección Nacional de Protección de Víctimas de Violencia por Razones de Género.
- ▶ Relevamiento de registros primarios y auxiliares vinculados al PAD.
- ▶ Análisis de reportes de usuarias, casos, asistencias y acciones registradas en el SICVG.
- ▶ Análisis de relación de acciones registradas en el SICVG con los perfiles profesionales de las usuarias.
- ▶ Verificación del respaldo de la ejecución de acciones de seguimiento de los casos trabajados por el Programa Acercar Derechos.
- ▶ Relevamiento de estado de situación del Fondo Rotatorio Interno vinculado al Programa Acercar Derechos.
- ▶ Relevamiento de circuitos de supervisión implementados en el Ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.
- ▶ Evaluación de tiempos de gestión en los procesos alcanzados.

- ▶ Verificación de actos de solicitud de ingreso, admisión, informes conformados por las profesionales de intervención, elaboración de estrategia integral, informes técnicos elevados a otras jurisdicciones, informes de seguimiento y cierre de los casos.
- ▶ Cruce y análisis de los registros de agentes que componen el Programa Acercar Derechos informados por el área auditada con los reportes que surgen del Sistema de Gestión SICVG.

V. MARCO DE REFERENCIA

- ▶ Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- ▶ Decreto Reglamentario N°1344/07.
- ▶ Resolución N°152/2002 SGN.
- ▶ Resolución N°55/2022 MMGYD – Creación del Programa Acercar Derechos para personas en situación de violencia por motivos de género y aprobación de sus Lineamientos Generales y Reglamento Operativo.
- ▶ NO-2024-23739091-APN-UAI#MMGYD – Solicitud inicial de información y documentación.
- ▶ NO-2024-23739753-APN-UAI#MMGYD – Ampliación del alcance establecido para el Proyecto de Auditoría.
- ▶ NO-2024-27218195-APN-DNPVVRG#MMGYD – Respuesta de la Dirección Nacional de Protección de Víctimas de Violencia por Razones de Género a la solicitud de información inicial de la UAI.
- ▶ IF-2024-57389535-APN-UAI#MMGYD – Minuta de entrevista de auditoría.

VI. OBSERVACIONES

Tal como se ha señalado en el apartado II.1 de Aclaraciones previas, mediante los decretos N°450 y 451 del 24 de mayo de 2024 se transfirieron las áreas auditadas al ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia.

Esta Unidad de Auditoría Interna no fue incluida entre las unidades organizativas transferidas a la nueva jurisdicción, razón por la cual, el presente informe se emite al solo efecto de poner en conocimiento de las autoridades los resultados alcanzados, toda vez que las áreas involucradas ya no forman parte del universo de control de esta UAI.

Por este motivo, las observaciones detectadas se expresaron con carácter de comentario en el apartado III.

VII.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de la tarea realizada detallada en el punto IV, con el alcance descrito en el punto II y con los comentarios enunciados en el apartado de aclaraciones previas, se concluye que las gestiones vinculadas a la ejecución del Programa Acercar Derechos resultan razonables. Sin embargo, las acciones asociadas al proceso de reestructuración organizacional en curso han afectado considerablemente su funcionamiento, impactando negativamente en el cumplimiento de los objetivos generales y específicos establecidos para el mismo.

En este sentido, la subsanación de las situaciones observadas mediante la implementación de acciones que apunten a fortalecer las condiciones estructurales y operativas que soportan el funcionamiento del Programa permitirá no solo restablecer su capacidad de gestión preexistente, sino también avanzar en la observancia de todas sus metas y objetivos programáticos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de junio de 2024.



Informe de AUDITORÍA N°3/UAI#MMGYD/2024

ANEXO II: Integrantes del Equipo de Trabajo

Auditora Titular:

Lic. LIBERTINO, Mónica.

Responsable de auditoría contable:

Sr. ARABEHETY, Agustin David



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe de Auditoría N°3/2024 - Programa Acercar Derechos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 36 pagina/s.